



DECRETO DE ALCALDÍA N° 333/2019

ZAPALLAR, 15 de enero de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El artículo N° 49 bis, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a los alcaldes, través de la dictación de un reglamento, la facultad de fijar o modificar las plantas de personal, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados. Que esta facultad, se podía ejercer por primera vez a partir del 1 de enero de 2018, y la planta nueva o modificada entrar en vigencia a partir del 1 de enero siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.
2. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
3. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
4. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
5. Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695, que establece el procedimiento de encasillamiento del personal que se origina en la modificación de plantas del personal, que, en lo que interesa, indica en su numeral a) que “los funcionarios de las plantas directivos, profesionales, jefaturas, técnicos, administrativos y auxiliares se encasillarán en cargos de igual grado al que tenían a la fecha del encasillamiento...”.
6. El hecho de que por el Reglamento Municipal N° 1/2018, se modificó el grado y escalafón del Jefe de Administración y Finanzas, cambiando este a escalafón Directivo grado 5° E.M.S.
7. El Decreto de Alcaldía N° 8.082/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que fijó el escalafón de mérito para el año 2019.

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y ENCASILLESE en el escalafón y grados que se indica, a partir del **1 de enero de 2019**, a los siguientes funcionarios en virtud del artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 y el Reglamento Municipal N° 1/2018



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCALAFÓN	CARGO	GRADO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Directivo	Juez de Policía Local	5°	Rodrigo Garay Ruiz	
	Administradora Municipal	5°	Paulina Maldonado Pinto	
	Secretario Municipal	5°	Gerardo Antonio Molina Daine	
	Secretario Comunal de Planificación	5°	Rodrigo Navas Ugarte	
	Director de Desarrollo Comunitario	5°	Alejandra Barriga Reyes	
	Director de Control	5°	Marcelo Alejandro Cruz Aguilera	
	Director de Administración y Finanzas	5°	María Ignacia Gamboa Guajardo	
	Director de Obras Municipales	5°	Hernán Enrique Fernández Baltra	
	Director Jurídico	5°	Juan Pablo Destuet González	
	Director de Seguridad Pública	5°	Andrés Fabio Oelckers Sainz	
Profesional	Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local	10°	Leopoldo Enrique Rodríguez León	
	Profesional	10°	Ana del Carmen Varas Cuevas	
	Profesional	10°	Verónica del Carmen Garrao Lara	
Técnicos	Técnico	9°	Juan Carlos Reinoso Figueroa	
	Técnico	12°	Reinaldo Javier Rojas Núñez	
Administrativo	Administrativo	11°	Bárbara Alejandra Zamorano Palacios	
	Administrativo	13°	Pamela Figueroa Cisternas	
	Administrativo	13°	Isabel Valenzuela Estay	
	Administrativo	13°	Jacqueline Díaz Bustamante	
	Administrativo	14°	Adriana Godoy Rojas	
	Administrativo	15°	Estela Núñez Ojeda	
	Administrativo	15°	Solange Vicencio Quero	
	Administrativo	16°	Brendy Alarcón Vicencio	
Auxiliar	Auxiliar	13°	Luis Alberto Tapia Cisternas	
	Auxiliar	13°	Alan Figueroa Figueroa	
	Auxiliar	13°	José David Seco Cisternas	



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Auxiliar	14°	Miguel Villalón Silva
Auxiliar	14°	Francisco Cisternas Pasache
Auxiliar	15°	Patricio Silva Valencia
Auxiliar	15°	Jorge Vergara Guajardo
Auxiliar	15°	Rigoberto Núñez Gómez
Auxiliar	15°	Elías Morales Reinos
Auxiliar	15°	Juan Vilchez Báez
Auxiliar	16°	Gilberto Martínez Pereira
Auxiliar	18°	Danilo Cisternas Chacana

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a los funcionarios indicados en el numeral primero del presente Decreto de Alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.-
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- Depto. De Recursos Humanos.
- 4.- Oficina de Transparencia.-
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

OTL / SEC / JUR / ADM / RRHH / .-